GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

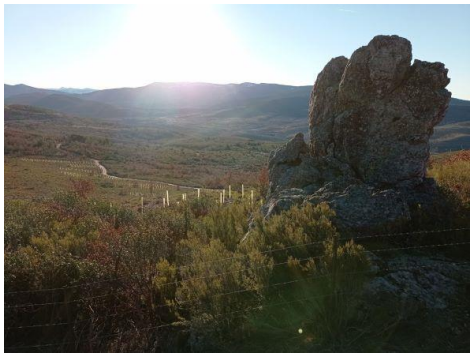
REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

REPOBLACIÓN EN EL PARAJE MATACO EN LA PEDANÍA DE VALLEJIMENO, T.M. DE VALLE DE VALDELAGUNA (BURGOS). FASE II

TITULAR: **JUNTA VECINAL DE VALLEJIMENO**

Código: 2021-b139 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso del suelo





Breve descripción:	Plantación de *Pinus sylvestris*, *Pinus pinaster* y *Sorbus spp*.		
Localización:	Valle de Valdelaguna (Burgos)	**Superficie de la parcela:**	32,80 ha
Fecha de inicio de proyecto:	15/09/2021	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Pastizales	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	4.404 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	80 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***801 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Ortofotografía 1975 y Ortofoto SIGPAC 2020.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de la plantación.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Declaración responsable firmada por el promotor.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración responsable firmada por el titular de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y contrato privado.

Datos de contacto: CRECE, CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL S.L.

Email: nperez@creceburgos.es

Teléfono: 619086720

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor y propietario de los terrenos de este proyecto es la Junta Vecinal de Vallejimeno que con la colaboración de la empresa CRECE, Conservación del Patrimonio Natural S.L. llevan a cabo el presente proyecto de repoblación en el paraje de Mataco ubicado en la provincia de Burgos.

La zona

La zona de actuación está localizada en la Comarca Forestal de Salas de los Infantes, en el Término Municipal de Valle de Valdelaguna, en la provincia de Burgos, la parcela en la que se lleva a cabo la actuación está colonizada por matorral hasta el momento de la plantación.

La plantación

En octubre del año 2021 se inician los trabajos de preparación del terreno, se realiza un ahoyado con retroaraña y desbroce mecanizado, se abren pistas para la gestión de la repoblación y se construye un cerramiento perimetral para defenderla del ganado, la plantación se ejecuta a finales de octubre-principios de noviembre con una densidad de 1.100 pies/ha.

El objetivo de la repoblación es productivo, ya que el 90% de las especies elegidas son pino silvestre y pino resinero. Los pies de serbal serán respetados como especie protectora.

En cuanto a las intervenciones selvícolas, los clareos debido a la densidad inicial de plantación escogida, no se creen necesarios. Respecto a las podas, se realizarán sobre los pies de *Pinus sylvestris* y *Pinus pinaster* se realizará una poda de penetración hasta una altura de 2,5 metros, con el objetivo de romper la continuidad vertical de combustible. Se estima que esta actuación se deberá realizar en torno al año 15-20, pero será en función del desarrollo de los pies, preferentemente con alturas superiores a los 6 metros, en la poda se eliminarán todas las ramas por debajo de los 2,5 metros así como las ramas que puedan dar lugar a bifurcaciones o dobles guías y las ramas secas e improductivas como prevención de incendios y limpieza del fuste.